

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

130**PERALES DE TAJUÑA****CONTRATACIÓN**

Por resolución de alcaldía, de fecha 12 de abril de 2010, se aprobó la adjudicación provisional del contrato del servicio de “Consultoría y asistencia a la gestión tributaria y recaudatoria del Ayuntamiento de Perales de Tajuña”, lo que se publica a los efectos del artículo 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Ayuntamiento Perales Tajuña.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
 - c) Número de expediente: 283-2010-03.
2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo de contrato: negociado sin publicidad.
 - b) Descripción del objeto: consultoría y asistencia a la gestión tributaria y recaudatoria del Ayuntamiento de Perales de Tajuña.
3. Tramitación y procedimiento:
 - a) Tramitación: urgente.
 - b) Procedimiento: negociado sin publicidad.
4. Precio de licitación del contrato: importe variable en función de la recaudación municipal.
5. Adjudicación:
 - a) Fecha: 12 de abril de 2010.
 - b) Contratista: “Infaplic, Sociedad Anónima”, con cédula de identificación fiscal A-80683071 y domicilio en calle Madrid, número 71, cuarto C, 2890 Getafe (Madrid).
 - c) Nacionalidad: española.
 - d) Importe de adjudicación: importe variable en función de la recaudación municipal.

Perales de Tajuña, a 13 de abril de 2010.—El alcalde, José Andrés García López.

(02/4.210/10)